

MINISTERIO DE JUSTICIA

1567 REAL DECRETO 10/2007, de 12 de enero, por el que se resuelve un concurso de traslado para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal.

Convocado un concurso de traslado para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal por la Orden JUS/3519/2006, de 8 de noviembre, y cumplimentados los trámites preceptivos para su resolución, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 2007,

DISPONGO:

Nombramiento de fiscales. Se nombra para los destinos que se indican a:

Doña Gemma Blanco Santos, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería.

Doña Yolanda Rocío Ortiz Mallol, Fiscal de la Adscripción Permanente de Dos Hermanas de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Doña María Mercedes Montilla Fernández, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Doña María del Pilar Rodríguez Rodríguez, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Doña Carolina Santos Mena, Fiscal de la Adscripción Permanente de Torrelavega de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Don Gil Navarro Ródenas, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Doña María José García Gómez, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Don José Miguel Barrigón Gervás, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Palencia.

Don Juan Carlos Gálvez Marlasca, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Soria.

Don Pedro Castro Salmerón, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Don Francisco José Córcoles Sánchez, Fiscal de la Adscripción Permanente de Manresa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Doña María Gloria Santos Herrero, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Doña Mónica Alonso Lumbreras, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Doña María Pilar Rodríguez Fernández, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña María Rosa Mayoral Hernández, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña Marina González Muñoz, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña Ana Isabel Sobrino Martínez, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña Olga Milagros Herranz Sanz, Fiscal de la Adscripción Permanente de Getafe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña María Jesús Raimundo Rodríguez, Fiscal de la Adscripción Permanente de Getafe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña María Carmen Lucía Sánchez, Fiscal de la Adscripción Permanente de Móstoles de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña María Dolores Ruiz Ruiz, Fiscal de la Adscripción Permanente de Cieza de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Don Jesús Tebar Villar, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Dado en Madrid, el 12 de enero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DEL INTERIOR

1568 ORDEN INT/66/2007, de 9 de enero, por la que se publica la resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden INT/2980/2006, de 18 de septiembre, en la Jefatura Central de Tráfico.

Por Orden INT/2980/2006, de 27 de noviembre, del Ministerio del Interior (B.O. del Estado de 18 de septiembre) se convocó Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidos en el Anexo I.

Por Orden INT/3711/2006, de 28 de noviembre (B.O. del Estado de 7 de diciembre) se resolvía parcialmente el citado concurso.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el Anexo I para los puestos de trabajo adscritos en la localidad de Fuerteventura y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.-Los puestos de trabajo convocados en este concurso, cuyos adjudicatarios no pudieran tomar posesión de los mismos por circunstancias previstas en el Ordenamiento Jurídico, podrán ser adjudicados mediante Resolución posterior a aquellos solicitantes con sucesivas mejores puntuaciones, siempre y cuando hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado VII. 2 de las Bases de la Orden de convocatoria.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII 5 de la Orden de convocatoria.

El cambio de residencia del funcionario deberá ser acreditado fehacientemente.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

La toma de posesión se producirá en la Delegación Insular de Fuerteventura, en el Puerto del Rosario, Avenida 1.º de mayo, n.º 64.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría General para la Administración Pública, por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por razones justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 9 de enero de 2007.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.